



Ref.: C.L.4.2025

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) saluda atentamente a los Estados Miembros, los Miembros Asociados y las organizaciones de integración económica regional, y tiene el honor de hacer referencia a la decisión SSA2(5) (2021), por la que se estableció el Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (en adelante, «el Órgano de Negociación Intergubernamental»), con miras a su adopción en virtud del Artículo 19 o de otras disposiciones de la Constitución de la OMS que el Órgano de Negociación Intergubernamental considere apropiadas, así como a la decisión WHA77(20) (2024), en virtud de la cual se ha prorrogado el mandato del Órgano de Negociación Intergubernamental.

Se informa a los Estados Miembros de que la decimotercera reunión reanudada del Órgano de Negociación Intergubernamental se celebrará en la Sede de la OMS, Ginebra (Suiza), del 7 al 11 de abril de 2025 en formato híbrido. La reunión reanudada comenzará a las 09.30 horas (horario de verano de Europa Central) del lunes 7 de abril de 2025.

Inscripción y acceso a la reunión

En vista de las restricciones de espacio debidas a los trabajos de renovación de la Sede de la OMS, se invita a cada delegación a enviar a un máximo de dos personas para que estén físicamente presentes en la sala de reuniones de la Sede de la OMS en Ginebra (Suiza), mientras que los demás integrantes de la delegación participarán a través de la plataforma virtual.

Para asistir en persona es preciso inscribirse en la plataforma INDICO, en el siguiente enlace: <https://indico.un.org/e/INB13Resumed>, **a más tardar el 31 de marzo de 2025**.

Para asistir por medios virtuales a la reunión reanudada, los Estados Miembros que se inscribieron para la decimotercera reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental no necesitan renovar su inscripción en línea. A este respecto, la OMS considera que las credenciales de los Estados Miembros presentadas durante el proceso de inscripción para la decimotercera reunión siguen siendo válidas a efectos de la reunión reanudada, salvo que, a más tardar el 31 de marzo de 2025, se le informe de lo contrario mediante el envío de un correo electrónico a la dirección hqgoverningbodies@who.int.

Los Estados Miembros que no se inscribieron para participar en la decimotercera reunión o que deseen modificar su lista de delegados pueden enviar un correo electrónico a la dirección hqgoverningbodies@who.int, a más tardar el 31 de marzo de 2025. A fin de facilitar la tramitación de las solicitudes, se invita a los Estados Miembros a que indiquen, en el cuerpo del mensaje, el delegado o delegados que deben añadirse, de acuerdo con el siguiente formato: dirección de correo electrónico, nombre del Estado Miembro, nombre y apellidos del delegado. No es necesaria una nota verbal para actualizar la lista de la delegación para asistir por medios virtuales.

...

Tras la inscripción, y en los días previos a la reunión, se enviará a los delegados un enlace personalizado para acceder a la plataforma virtual.

Enviar la inscripción fuera de plazo puede conllevar un retraso en la recepción del enlace de asistencia a la reunión.

Los documentos de la reunión se publicarán, tan pronto como estén disponibles en los seis idiomas oficiales, en el siguiente enlace: <https://apps.who.int/gb/inb/s/index.html>.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución WHA49.9 (1996), y a fin de alcanzar el ODS 5 («Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas»), el Director General invita a los Estados Miembros a que traten de que haya equilibrio de género en sus delegaciones.

El Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS está disponible en el siguiente enlace: [Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS](#).

El Director General de la Organización Mundial de la Salud aprovecha la oportunidad para reiterar a los Estados Miembros, los Miembros Asociados y las organizaciones de integración económica regional el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 10 de marzo de 2025